

CONTENIDOS:

| Nº DE CLÁUSULA DEL P.C.A.P. DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA | CORRESPONDENCIA (cuestiones a analizar) |
|---|--|
| I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO | |
| 1) OBJETO Y DELIMITACIÓN DEL CONTRATO. | |
| 1.1) Objeto del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> ü Concepto de obra. ü Contrato mixto de obra y otro. |
| 1.2) Delimitación del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> ü Contratos SARA de obra. ü Breve referencia a los contratos de los Poderes Adjudicadores que NO son Administraciones Públicas. |
| 1.3.) Carácter transversal de los criterios sociales y medioambientales. | Ver apartado 12.B y 12.C |
| 1.4) Principios. | El nuevo principio de integridad. |
| 2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN. | Ver apartado 7.3. |
| 3) FINANCIACIÓN. | Obras de carácter anual y plurianual. |
| 3.1) Obras de carácter anual. | |
| 3.2) Obras de carácter plurianual. | |
| 4) REVISIÓN DE PRECIOS. | Revisión de precios. |
| 3.1) Obras de carácter anual. | |
| 3.2) Obras de carácter plurianual. | |
| 5) Plazo de ejecución. | Ver apartado 33. |
| 5.1) | |
| 5.2) Prorrogas. | |
| 5.3) Plazos parciales. | |
| 6) APTITUD PARA CONTRATAR | Capacidad de obrar. |
| 6.1) | Prohibiciones de contratar. |
| 6.2) | |
| 6.3) | |
| 7) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA. | |
| 7.1) Clasificación. | Clasificación. Cambios introducidos por la LCSP. |
| 7.2) Solvencias. | Solvencia. |
| 7.2.1.) Acreditación de la Solvencia | |
| 7.2.1.a) Solvencia Económica y Financiera. | SEF. Nueva regulación. |
| 7.2.1.a.1) Medios. | |
| 7.2.1.a.2) Acreditación documental. | |
| 7.2.1.a.3. Acreditación de la SEF por cualquier otro documento | |
| 7.2.1.b) Solvencia Técnica y Profesional. | STP. Nueva regulación. |
| 7.2.1.b.1) Regla general. | |
| 7.2.1.b.2) Regla específica para empresas de nueva creación. | Empresas de nueva creación. Límites a la exigencia de acreditación de solvencia. |
| 7.2.2) Integración de la solvencia con medios externos. | Integración de solvencia con medios externos. |
| 7.3.- Valor estimado. | Cálculo del valor estimado. Nuevos conceptos que integran el valor estimado. |
| 8) UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS. | Modificaciones en la regulación de las Uniones Temporales de Empresas. |

| Nº DE CLÁUSULA DEL P.C.A.P. DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA | CORRESPONDENCIA (cuestiones a analizar) |
|---|---|
| II.- ADJUDICACIÓN | |
| 9) PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. | Tipos de procedimiento. En especial, el procedimiento abierto simplificado, y el procedimiento con negociación. |
| 10) ANUNCIO Y PERFIL DE CONTRATANTE. | La publicidad de los contratos públicos. El perfil de contratante y las plataformas de contratación. |
| 11) PROPOSICIONES:LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRONICA. | |
| 11.1.) Contratación y licitación electrónica. 11.1.A) Contratos no sujetos a regulación armonizada. 11.1.B) Contratos sujetos a regulación armonizada. | Plataformas de contratación. Sede electrónica. Contratación electrónica. |
| 12) PROPOSICIONES: DOCUMENTACIÓN. | |
| 12.A) Sobre "A". "Documentación" | |
| 12.A.1) Declaración responsable. | Contenido de la Declaración responsable. Compromisos y declaraciones. |
| 12.A.2) Compromisos y declaraciones. | |
| 12.A.3) Uniones Temporales de empresas. | |
| 12.A.4) Empresas extranjeras. | |
| 12.a.5) Empresas no comunitarias. | |
| 12.A.6) Índice de documentos que integran el sobre. | |
| 12.B) Sobre "B". "Referencias técnicas". Criterios no evaluables de forma automática | |
| 12.B.1) Programa de trabajo. | Criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución (ver también apartado 27). ✓ Criterios evaluables o no evaluables mediante fórmulas. ✓ La especial incidencia de los criterios medioambientales y sociales. ✓ El ciclo de vida como criterio de adjudicación. [Continúa en 15.3]. |
| 12.B.2) Actuación medioambiental. | |
| 12..B.3) Plan de control de calidad. | |
| 12.B.4) Esquema del plan de seguridad y salud. | |
| 12.B.5) Índice de documentación que integran el sobre | |
| 12..C) Sobre "C" : "Oferta económica y referencias valorables automáticamente". | |
| 12.C.1) Oferta económica. 12.C.2) Declaración responsable de estabilidad en el empleo de mujeres trabajadoras. 12.C.3) Plan de igualdad. 12.C.4) Incremento del plazo de garantía. 12.C.5) Propuesta de reducción de plazos de ejecución. | Criterios sujetos a fórmula. |
| 13) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS. | Ver 11.1). |
| 14) GARANTÍA PROVISIONAL. | El régimen de las garantías (provisional y definitiva). |

| | |
|---|---|
| 15) APERTURA DE PLICAS Y ADJUDICACIÓN. | |
| 15.1) Apertura y valoración de ofertas. | Apertura de oferta, subsanación, rechazo y valoración. |
| 15.2) Rechazo de proposiciones | |
| 15.3) Criterios de valoración. | En especial, análisis de los criterios contenidos en los pliegos de Diputación. |
| 15.4) Ofertas anormalmente bajas. (...) | Cambios en la regulación de las bajas temerarias. |
| 15.4.4) Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos. | |
| 15.5) Criterios de desempate. | La nueva regulación de los criterios de desempate. |
| 15.6) Renuncia. | Nuevas consecuencias de la renuncia o retirada de oferta por parte del licitador o del contratista. |
| 15.7) Designación del Director de obra. | Dirección de obra y responsable del contrato. |

| Nº DE CLÁUSULA DEL P.C.A.P. DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA | CORRESPONDENCIA (cuestiones a analizar) |
|--|---|
| 16) ADJUDICACIÓN. | |
| 16.1) Requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la mejor oferta. 16.1.1) Acreditativo de la personalidad y capacidad. 16.1.2) Representación. Bastanteo. 16.1.3) Clasificación. 16.1.4) Solvencia. 16.1.5) Inexistencia de prohibición de contratar. 16.1.6) Dirección electrónica habilitada para notificaciones. (...) 16.1.10) Garantías. 16.1.11) Acreditación de la disposición de medios. 16.1.12.–Estabilidad en el empleo. 16.1.13.–Plan de igualdad. (...) | Estudio de la documentación exigida en el pliego de Diputación. |
| 16.2) Consecuencia de la no presentación o presentación inadecuada de proposiciones. | Ver apartado 15.6. |
| 16.3) Adjudicación. | Adjudicación y notificación de la adjudicación. |
| 16.4) Notificación. | |
| III.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | |
| 17) Formalización del contrato. | Ver apartado 15.6. |
| IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO | |

| | |
|---|---|
| 18) ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATAR TRABAJADORES DESEMPLEADOS. | |
| 18.1) Justificación de contratar trabajadoras desempleadas y relación nominal de trabajadores adscritos al contrato. | Justificación del cumplimiento de las condiciones de ejecución y de los criterios de adjudicación. |
| 18.2) Comprobación del replanteo. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobación del replanteo. ✓ Comienzo de las obras. ✓ Apertura centro de trabajo. ✓ Programa de trabajo. ✓ Plan de Seguridad y Salud. ✓ Identificación de subcontratistas y suministradores (Ver 35.2). ✓ Ocupación de los terrenos. |
| 18.3) Programa de trabajo, plan de seguridad y salud, plan de residuos y relación de subcontratistas y suministradores. | |
| 18.4) Comienzo de las obras y comunicación apertura centro de trabajo. | |
| 19) CARTELES Y SEÑALES. | |
| 20) OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS. | |
| 21) DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y 22) DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS. | Desarrollo de los trabajos. En especial, la responsabilidad por vicios ocultos. |
| 23) NORMATIVA LABORAL. IGUALDAD DE GÉNERO. | Ver además 12.b) y 12 c) |
| 24) PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS. | |
| 25) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad por daños. ✓ El riesgo y ventura. |
| 26) GASTO DE TRANSPORTE, Y ALMACENAJE, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN. | |
| 27) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. | Condiciones especiales de ejecución. (Ver también apartado 12.B y 12.C.) |
| 28) TRIBUTOS Y PROYECTOS DE INSTALACIONES. | Otras cuestiones relativas a la ejecución del contrato. |
| 29) CONTROL DE CALIDAD. | |

| Nº DE CLÁUSULA DEL P.C.A.P. DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA | CORRESPONDENCIA (cuestiones a analizar) |
|--|--|
| 30) DERECHOS DEL ADJUDICATARIO. Aprobación y pago de la certificación. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medición, relación valorada, y certificación. ✓ Aprobación de la certificación. ✓ Conformidad de la factura. ✓ Cesión de derechos de cobro. ✓ Abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos. ✓ Demora en el pago. Consecuencias. |
| 31) ABONOS DE LA OBRA EJECUTADA. | |
| 31.1) Mediciones. | |
| 31.2) Relaciones valoradas. | |
| 31.3) Certificaciones. | |
| 31.4) Pagos. | |
| 31.4.1) | |
| 31.4.2) Abonos a cuenta por materiales acopiados. | |
| 31.4.3) Abonos a cuenta por instalaciones y equipos. | |
| 31.4.4. Garantías por abonos a cuenta por materiales acopiados y por instalaciones y equipos. | |
| 31.5.–Los contratistas que tengan derecho de cobro frente a la Administración, podrán ceder el mismo conforme a derecho. | |
| 32) PRORROGAS. | Ver apartado siguiente. |

| | |
|--|--|
| 33) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES ADMINISTRATIVAS. | Demora en la ejecución. Consecuencias. |
| 34) MODIFICACIONES DE OBRAS. 34.1) Supuestos. 34.3) No tendrán la consideración de modificaciones (art. 242.4 LCSP): 34.3.1) El exceso de mediciones. 34.3.2) La inclusión de precios nuevos. 34.6) Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación del contrato. 34.6.3). imposibilidad de establecer nuevos precios unitarios no previstos. 34.6.4) No alteración de la naturaleza global. 34.7) Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación. (...) 34.8) Obligatoriedad. 34.9) Regla específica en este contrato de obras. (...) 34.10) Tramitación. 34.11) Tramitación de una modificación que exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público. 34.12) (...) 34.13) Reajuste de garantía. | Cambios introducidos por la LCSP en el régimen de modificación de los contratos. |
| 35) CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATO DE OBRAS | |
| 35.1) Cesión de contrato. | Cambios introducidos por la LCSP en materia de cesión de contratos. |
| 35.2) Subcontratación. 35.2.1. (...) 35.2.2. Efectos del incumplimiento en materia de subcontratación. 35.2.3. Obligaciones. 35.3. Obligación cumplimiento plazos pago a subcontratistas. 35.4. Comprobación de los pagos a los subcontratistas o suministradores. | Cambios introducidos por la LCSP en materia de subcontratación de contratos. En especial, comprobación de pagos a subcontratistas. |

| Nº DE CLÁUSULA DEL P.C.A.P. DE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA | CORRESPONDENCIA (cuestiones a analizar) |
|--|--|
| 36) RECEPCIÓN DE OBRAS Y CERTIFICACIÓN FINAL. | ✓ Recepción de obras. ✓ Certificación final. |
| 37) PLAZO DE GARANTÍA. | Plazo de garantía. |
| 38) LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. A) Obras contratadas por la Diputación. B) Obras contratadas por los Ayuntamientos. | ✓ Liquidación del contrato. ✓ Devolución de la garantía. ✓ Sobre vicios ocultos Ver apartado 21. |
| 39) CAUSAS DE RESOLUCIÓN. | Causas de resolución. |

| | | |
|--|---|---|
| 40) LICENCIAS. | Licencias. | |
| 41) RÉGIMEN JURÍDICO. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Regímenes jurídicos de los contratos del Sector Público. ✓ El Recurso Especial en Materia de Contratación. | |
| ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. | | Análisis del contenido de los distintos Anexos de PCAP de Diputación. |
| ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN. | | |
| ANEXO IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN. | | |
| ANEXO V: MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA. | | |
| ANEXO VI. ESPECIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO. | | |